



Ayuntamiento
de Lalueza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y diez minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

Concejales:

D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO
D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA
D^a MARIA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Secretaria: D^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta Sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pregunta si existe alguna alegación al Acta, no manifestando ninguna alegación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pregunta si existe alguna alegación al Acta, no manifestando ninguna alegación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pregunta si existe alguna alegación al Acta, no manifestando ninguna alegación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020.

CUARTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, LA DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO “CENTRO DE DÍA” SITO. EN CALLE LA Balsa S/N DE LALUEZA.

Considerando que este Ayuntamiento es propietario del edificio denominado “centro de día” con calificación jurídica de bien de dominio público, sito en Calle La Balsa, s/n, de esta localidad, inscrito en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación Local con el n.º 1/154. El expresado edificio no se utiliza para la finalidad inicialmente prevista.

Con fecha 21 de septiembre de 2020, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio público referenciado.

Con fecha 23 de septiembre de 2020, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien y la oportunidad o necesidad del destino del bien inmueble.

Con fecha 21 de septiembre de 2020, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 24 de septiembre de 2020.

Vista la aprobación inicial del Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2020, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 195 de fecha 9 de octubre de 2020.

Visto el Certificado de la secretaria municipal de fecha 16 de noviembre de 2020, donde consta que no existen alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento
de Lalueza

Visto el informe propuesta de la Secretaria de fecha 16 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de esta Corporación, adopta, por 6 votos a favor (6/7) y 1 abstención (1/7), y por tanto, mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación del edificio público de dominio público “centro de día”, pasando el bien, de la calificación jurídica de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Inscribir el citado cambio tanto en el Inventario de bienes de la Corporación como en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE.

En base a la obligación derivada de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa al Pleno de la remisión de la información relativa al tercer trimestre del año 2020, el día 30 de octubre de 2020.

Conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención comunica al Pleno de la Corporación la remisión al Ministerio de la siguiente información relativa al tercer trimestre del año 2020, comunicada al Ministerio el 4 de noviembre de 2020, y cumpliendo con el plazo legalmente previsto para ello.

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio.



Ayuntamiento
de Lalueza

SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 23 de julio de 2020, de la número 169 de fecha 28 de septiembre de 2020 a la número 1226 de fecha 16 de noviembre de 2020.

Se entrega copia de relación numerada a cada Concejal asistente a la Sesión.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde, se exponen los asuntos siguientes:

En primer lugar, informa sobre los siguientes contratos:

- Inicio de las siguientes obras: báscula de Lalueza, báscula de San Lorenzo del Flumen y zona ajardinada en San Lorenzo del Flumen.
- Adquisición del grupo electrógeno.
- Adjudicación de dos obras en Marcén: acondicionamiento de la cubierta del salón social y rampa de acceso en el edificio que alberga las antiguas escuelas.
- Inicio del expediente de contratación “mejora varios tramos de caminos municipales”.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Ricardo López Elbaile pregunta si podría realizarse alguna bonificación de impuestos a los bares y comercios afectados por la pandemia. La Sra. Concejal D^a Margarita Pérez Peralta señala que en el mes de agosto se mantuvo una reunión para tratar el tema de otorgar ayudas directas, y que, al no existir unanimidad en el planteamiento, se desechó la idea. La Sra. Tte. de Alcalde, manifiesta también, que al comienzo de esta segunda oleada, se trabajó en la posibilidad de otorgar ayudas a los bares del municipio firmando un convenio con la Asociación de empresarios de Sariñena, sin embargo, al tener ésta un ámbito de actuación comarcal, no se encontró fórmula legal para poder llevar a cabo la misma.

El Sr. Concejal D. Daniel Pérez Vizcarra manifiesta los siguientes asuntos:

- En primer lugar pregunta sobre la situación en la que se encuentra el trámite realizado con el Servicio Provincial de Educación, relativo a la realización de varias reparaciones en el colegio de San Lorenzo del Flumen. La Sra. Concejal D^a Margarita Pérez Peralta señala que se envió la solicitud con las necesidades detectadas tanto en el colegio de Lalueza como en el de San Lorenzo del Flumen, estando a la espera de respuesta por parte del Servicio Provincial. El Sr. Alcalde señala que tanto la Sra. Concejal D^a Maria del



Ayuntamiento
de Lalueza

Carmen Sajuán Estallo como D. Cristian Bagüés Trallero, están informando a los padres del colegio de San Lorenzo sobre el estado del citado trámite, señalando también que en este último mes se ha cambiado la caldera del colegio de San Lorenzo del Flumen.

- En segundo lugar, señala que desde hace varios años existen dos temas pendientes con Patrimonio; por un lado, adecuar la zona de las cías por las malas condiciones en las que se encuentra, así como la necesidad de realizar reparaciones en el puente viejo. La Sra. Tte. de alcalde, manifiesta que tenían una reunión en marzo con la Dirección General correspondiente, y que dada la situación que atravesamos, está pendiente de retomar.
- Por último pregunta en qué punto se encuentra la propuesta que realizó sobre las bonificaciones de edificios existentes en rústica. El Sr. Alcalde, manifiesta que, el equipo de gobierno, consideró que disponía de poco tiempo para analizar la repercusión de la propuesta y tomar una decisión al respecto, señalando que en el ejercicio 2021, se tendría en cuenta una decisión sobre esta bonificación planteada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(documento firmado digitalmente al margen)

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Armando Sanjuán Franco

D^a. Isabel Jaime Barrieras